

---

## Familias fallidas y trabajo materno

*Enrique Gil Calvo*

---

Arbor CLXXVI, 694 (Octubre 2003), 283-299 pp.

El objeto de este trabajo es analizar las repercusiones económicas de las nuevas formas de familia. Pero esto no se hará contrastando datos cuantitativos sobre los parámetros monetarios de las variables afectadas (ingresos, gastos, ahorro, capacidad de consumo), sino discutiendo conjeturas hipotéticas, sobre todo por cuanto afecta a las consecuencias imprevistas (perversas o disfuncionales pero también funcionales y quizá benéficas) de lo que a veces se llama familia *pos-conyugal*, consecuencia de la *segunda transición* demográfica.

### **Extraconyugalidad y familia fallida**

Por «nuevas formas de familia» se suelen entender aquellos hogares progenitores (donde se crían y educan los hijos menores a su cargo) sin núcleo conyugal estable. En la práctica esto incluye todos los diversos tipos de familia distintos de la basada en el matrimonio formal indisoluble, desde las que forman las uniones informales de *cohabitantes* hasta las conocidas como familias *monoparentales*, dirigidas por un solo progenitor (soltero/a, separado/a o viudo/a), y las *reconstituidas*, formadas tras segundas o terceras nupcias, además de otras formas residuales o emergentes como puedan ser las familias *polinucleares* extensas, las uniones entre homosexuales con menores a su cargo o las variadas formas que puedan adoptar las familias extraeuropeas de inmigrantes (poliginia, etc).

Pero aquí quiero reducir este amplio abanico de formas heterogéneas a una sola dicotomía, distinguiendo entre familias progenitoras con-

*yugales* (con pareja formal o informal) y *no conyugales* (sin pareja habitual). La primera clase (progenitores emparejados) contiene todas aquellas familias de crianza basadas en un núcleo conyugal completo, ya sea éste de tipo matrimonial (unión formal de derecho), de cohabitantes (unión informal de hecho) o reconstituido (por estar separado o divorciado cualquiera de sus miembros). Mientras que la segunda clase incluye todos aquellos hogares de crianza con menores a su cargo cuyo progenitor titular carezca de pareja estable: son, pues, las familias monoparentales, cuyo titular suele ser por lo general una madre soltera, separada legalmente o sólo de hecho (lo que incluye a las que han cohabitado sin llegar a casarse), divorciada o viuda.

Esto supone restringir el concepto de «nuevas formas de familia» a una sola de sus variantes, la de familias *extraconyugales* (o *matri-focales*). Pero para los efectos que aquí se buscan no importa, pues las consecuencias económicas que se pretende discutir dependen de que exista o no unión conyugal. Y lo cierto es que, actualmente, este segundo tipo de familia matrifocal o posconyugal está creciendo extraordinariamente, sobre todo en Norteamérica y la Europa nórdica, donde tanto la divorcialidad como la fecundidad extramatrimonial presentan tasas próximas al 50%, apareciendo como tendencia de futuro (y posible modelo a imitar por las áreas meridionales) el declive del matrimonio institucional. No obstante, aunque el matrimonio formal decaiga, lo cierto es que las mujeres se siguen emparejando, y sus hijos nacen de las uniones amorosas que contraen, ya sean de derecho o de hecho. La novedad es que tales uniones son cada vez más efímeras y contingentes, quedando desvinculadas de sus experiencias maternas, que ahora se desarrollan al margen de sus emparejamientos.

En este sentido restringido del concepto, las nuevas formas extraconyugales de familia aparecen como un subproducto (o consecuencia no querida) del fallo en el proceso de formación y disolución de los emparejamientos. Los hogares de madres solteras pueden entenderse como efecto de la interrupción de un proyecto fallido de formación de familia. Y los hogares sin cónyuge de madres separadas, divorciadas o viudas (tanto si han estado casadas antes o sólo han sido cohabitantes) pueden entenderse como efecto de la finalización de una experiencia frustrada de formación de familia. Pero en ambos casos el fracaso del proceso familiar es involuntario, tanto si se fracasa antes de iniciarlo como si se fracasa en el curso de su desarrollo.

Así que, hasta ahora al menos, la mayoría de las familias monoparentales son también subproducto involuntario del fracaso familiar, ya sea éste un fracaso inicial (madres solteras) o terminal (madres

separadas sin pareja). Por eso cabe denominar *familia fallida* a este tipo de hogar extraconyugal. Pero se plantea la posibilidad de que, en el futuro (pues hoy parece algo todavía marginal), muchas mujeres inicien por voluntad propia un proyecto progenitor en soledad, sin vincular su vocación maternal a un emparejamiento estable, o incluso disociando su experiencia de la maternidad de sus eventuales parejas.

### **La funcionalidad de la familia no conyugal**

Ante el crecimiento por todo Occidente de las nuevas familias sin núcleo conyugal, una mayoría de autores han coincidido en señalar su carácter disfuncional. Es la conocida temática que se conoce como síndrome del *padre ausente* (Gil Calvo, 1997): problema social al que se achaca un sinnúmero de efectos perversos, desde el fracaso escolar y laboral de los hijos sin padre hasta el crecimiento de patologías como la delincuencia juvenil, las toxicomanías y la violencia sexual. Y ciertos moralistas conservadores llevan este argumento hasta su extremo, augurando la degradación del orden social como efecto perverso de la matrifocalidad, ante la desaparición de la autoridad socializadora que sólo los padres podrían procurar (Fukuyama, 2000).

La atención exclusiva sobre la disfuncionalidad de las familias sin núcleo conyugal surgió como consecuencia del fracaso de las políticas públicas de lucha contra la pobreza en los Estados Unidos, que desde los años sesenta concentraron sus esfuerzos en la asistencia a las familias matrifocales de los *ghettos* urbanos afroamericanos. Y fue uno de sus máximos impulsores, el senador Daniel Moynihan, quien al cabo de los años alertó sobre el carácter contraproducente de tales políticas de asistencia, pues el cheque que la Seguridad Social pagaba a las familias negras con padre ausente no hacía sino incentivar y reforzar la perversa *profesionalización* de las madres solteras, quienes para seguir recaudando la subvención estatal no dudaban en embarrasarse y expulsar del hogar a sus parejas, pasando la unidad familiar a depender para su subsistencia del *sueldo* de madre soltera (Glazer, 1992). El resultado agregado fue la creación de un círculo vicioso por el que la protección pública de las familias matrifocales degeneró en la perpetuación y generalización de la desorganización familiar.

Así, el remedio se reveló como el gran propagador de la enfermedad que pretendía curar. Y posteriormente, este mismo síndrome multiplicador de la maternidad soltera, como efecto perverso de las políticas públicas que tratan de protegerla, se ha vuelto a repetir una y otra

vez en todas aquellas conurbaciones del Occidente desarrollado, como París o Londres, donde han surgido *ghettos* urbanos generadores de marginación femenina. Para muchas adolescentes con fracaso escolar, sin futuro matrimonial y socialmente excluidas, resulta racional y rentable embarazarse para pasar a depender de la Seguridad Social como madres solteras necesitadas de protección social (Giddens, 1996). Así se ha realimentado exponencialmente el mismo problema que se pretendía superar y erradicar, creando bolsas urbanas de desorganización familiar que reproducen ampliamente el fracaso escolar y laboral de unos chicos y chicas criados sin figura paterna que parecen predestinados a convertirse en padres solteros desertores y en madres adolescentes titulares de un nuevo hogar matrifocal.

En tales condiciones, ¿cómo no atribuir repercusiones económicas disfuncionales y negativas a estas formas extraconyugales de familia, que sólo parecen generar fracaso educativo y laboral? No obstante, con ser todo esto indudablemente cierto, no representa más que la mitad de la cuestión que se debate. Es verdad que, en la escala inferior de la estratificación social, estas familias extraconyugales resultan claramente disfuncionales, como sucede en los *ghettos* urbanos donde se hacían poblaciones racialmente discriminadas y socialmente excluidas. Pero en el otro extremo de la escala social no sucede así. Si contemplamos la educación que se imparte en los hogares matrifocales que cada vez proliferan más en Escandinavia, así como en los barrios de clase media profesional de las grandes ciudades angloamericanas y de Europa noroccidental, advertiremos una situación completamente distinta, si es que no radicalmente opuesta. Aquí no hay fracaso escolar ni violencia juvenil. Y estas madres solteras, o separadas sin pareja, no dependen de la subvención estatal sino que están perfectamente integradas en la vida profesional con empleos bien remunerados que les permiten mantener sus hogares matrifocales y cumplir a solas sus deberes familiares con la mayor solvencia.

De modo que podemos decir que hay una familia matrifocal *mala*, claramente disfuncional y otra *buena*: funcional, o por lo menos neutra. La primera es de carácter residual, heredera de la clásica natalidad *ilegítima* tradicionalmente atribuida a las madres solteras, y sólo se produce en condiciones de baja escolaridad, pobreza económica, discriminación cultural, exclusión social y baja participación laboral. Mientras que la segunda es de carácter emergente, típica de sectores innovadores o *progresistas*, caracterizados por un alto nivel de estudios, sofisticado estilo de vida, alta participación laboral y elevado nivel profesional. Y el mejor efecto-demostración es el de las nuevas madres

suecas, paradigma de la modernidad feminista, que en los noventa han protagonizado un modesto *baby-boom* cuya fecundidad extraconyugal supera el 50%. Tanto es así que, según muestran esas series de televisión donde las protagonistas deciden autogestionar su maternidad a solas, sin más contribución masculina que la exclusivamente procreadora, estas nuevas formas de familia matrifocal están cobrando cada vez mayor prestigio social, empezando a difundirse como una opción tan legítima como las formas tradicionales de familia. O incluso más legítima que éstas, si son elegidas intencionadamente como una opción deseada por derecho propio, en vez de surgir como subproducto fallido del fracaso familiar.

En suma, la familia posconyugal de titularidad exclusivamente matrifocal se está poniendo de moda en los ambientes profesionales de clase media y media alta, pues cada vez tienen mejor prensa. Y una muestra indirecta que permite confirmarlo es el de las recientes elecciones alemanas, donde el candidato a canciller de la oposición democristiana, Edmund Stoiber, designó como aspirante a futura ministra de la familia, caso de ganar las elecciones, a Katherina Reiche, de 28 años, diputada por Postdam, soltera y que vive con su pareja, de quien tiene una hija de tres años. Fue un gesto calificado de *progresista*, dirigido a ganar votos de centro, pero que causó una gran polémica y mucha indignación en los sectores más conservadores de la coalición democristiana, así como entre los altos jerarcas de la Iglesia católica que les apoyan. Ahí es nada: una madre soltera posible ministra de familia de un gabinete conservador. Semejante contradicción sólo se entiende por puro electoralismo, lo que viene a demostrar la creciente *buena prensa* que están adquiriendo las madres solteras.

Pero si la familia matrifocal parece hoy progresista es porque alguna funcionalidad ha de tener, considerando sus posibles repercusiones económicas. ¿Cuáles podrían ser éstas? Una forma de averiguarlo es plantear no tanto el coste de la familia extraconyugal, que pudiera ser muy alto si cargamos a su cuenta el fracaso escolar y laboral, como el coste de la *no familia*, que quizá sea mucho más elevado. Quiero decir con esto que la inexistencia de estas formas extraconyugales de familia podría ser mucho más costosa que sus presuntos efectos perversos, a fin de cuentas imposibles de demostrar. Y de ser así cabría concluir que la familia matrifocal resulta más beneficiosa que costosa, por lo que de no existir habría que inventarla.

En efecto, estas *nuevas formas* de familia parecen funcionales aunque nada más sea porque vienen a rellenar el vacío dejado por el déficit de familias tradicionales, es decir, por la caída en picado de

las *viejas formas* de familia. Sencillamente, tras la gran caída de la fecundidad iniciada en los setenta, hoy la sociedad occidental no puede permitirse el lujo de renunciar a ninguna de las maternidades que surjan, por muy extraconyugales o posconyugales que éstas sean. Pero no se trata sólo de la fecundidad, pues la funcionalidad de las nuevas madres sin pareja supera con creces su contribución demográfica. Y ello aunque nada más sea por dos indicadores económicos decisivos, asociados entre sí. Me refiero al crecimiento de la población activa y al de las bases de cotización a la Seguridad Social. Dados los problemas futuros de envejecimiento poblacional que nos esperan, necesitamos elevar sustancialmente la participación laboral femenina, a fin de poder sanear la financiación de las pensiones futuras. Y esto lo hacen en mucha mayor medida las madres solteras o separadas que las emparejadas, cuya tasa de actividad es bastante más baja. Así que, desde este punto de vista, la familia matrifocal resulta claramente funcional.

### **La familia no conyugal española**

Llegados a este punto conviene situar el caso español en perspectiva comparada, tratando de averiguar bajo qué forma de familia extraconyugal hay que clasificarlo: si entre las funcionales, según el modelo de las madres nórdicas, o entre las disfuncionales, de acuerdo al ejemplo afroamericano de hogar matrifocal. Para ello recurriré a una reciente investigación cuantitativa y cuantitativa sobre las familias monoparentales españolas, que Juan Antonio Fernández Cordero y Constanza Tobío han publicado en la colección de estudios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Madrid, 1999).

La síntesis general del estudio puede resumirse en tres conclusiones: baja incidencia, lento incremento y clara recomposición. Por lo que hace a la *baja incidencia*, en España sólo son clasificables como no conyugales el 10% de los hogares de crianza, con hijos menores de 18 años: los demás hogares son conyugales (incluidos los cohabitantes). Esta cifra tan baja es comparable a los demás países católicos mediterráneos, algo inferior a la francesa (de un 12%) pero muy por debajo de la sueca (22%) o de la estadounidense (24%). Semejante tasa de progenitura no conyugal ha venido aumentando con el paso del tiempo sólo muy lentamente, a diferencia de los países nórdicos y angloamericanos, donde se ha más que duplicado en muy poco tiempo. Pero lo que sí ha hecho es recomponer su distribución interna entre las tres clases de madres monoparentales: solteras, separadas o viudas.

Antaño, la mayoría de las titulares de hogares matrifocales eran viudas, con una respetable fracción de madres solteras (adolescentes de baja extracción social) y una ínfima proporción de separadas. Hoy, en cambio, el peso de las viudas ha disminuido hasta el 27% del total (hogares no conyugales con hijos de hasta 18 años), el tamaño de las solteras permanece estable, en torno al 20% (pero con creciente presencia de solteras de clase media y edad superior), mientras que la proporción de madres separadas se ha disparado hasta el 52% (por efecto del fuerte incremento de la divorcialidad, tanto formal como informal). Así, cabe sostener con los autores citados que la monoparentalidad en España, aunque se mantiene a un nivel cuantitativamente muy bajo, se ha *modernizado* sobremanera, pues cualitativamente se parece más al modelo sueco (con predominio de madres solteras y sobre todo separadas de alto nivel profesional y edad superior a los 30 años) que al angloamericano (donde predominan las madres solteras muy jóvenes y sin cualificar).

Semejante estimación se confirma si, además de la composición por *estado civil*, atendemos ahora a otros dos indicadores esenciales: el nivel de estudios y la tasa de actividad. Aquí obtenemos un resultado particularmente interesante, que retrata muy bien la actual monoparentalidad española. Si dividimos todos los hogares de crianza (con hijos hasta 18 años a su cargo) en dos grandes grupos, los que tienen núcleo de pareja (conyugales) y los que no lo tienen (no conyugales), y los comparamos entre sí, resulta que las madres que ocupan hogares sin pareja tienen mayor nivel de estudios y mucha mayor tasa de actividad que las madres que habitan hogares con pareja. La diferencia es grande, pues las madres *con pareja* tienen una escolaridad post-obligatoria del 41% y una tasa de actividad económica del 37%, mientras que en cambio las madres *sin pareja* tienen una escolaridad post-obligatoria del 47% y una actividad económica del 65%. Diferencias éstas que no parecen atribuibles a la edad, pues estamos comparando a madres con hijos de hasta 18 años, tengan o no pareja.

Además, esta superioridad de las madres españolas sin pareja en materia de escolaridad y actividad económica se manifiesta no sólo respecto a las madres españolas con pareja sino también con respecto a la comparación internacional. Las madres españolas sin pareja están más escolarizadas y son más activas que las angloamericanas, alcanzando niveles comparables al de las madres nórdicas sin pareja. Lo cual demuestra su perfil cualitativamente progresista, aunque cuantitativamente sean mucho menos frecuentes que en Suecia. ¿Cómo explicar esta modernidad de las madres españolas sin pareja?

### **Monoparentalidad y participación laboral**

Para explicar que las madres españolas *sin* pareja presenten mayor tasa de actividad económica que sus homólogas *con* pareja, Fernández Cordón y Tobío (1999) lo interpretan atribuyéndolo a un efecto de la monoparentalidad, pues al tener que criar sus hijos sin ayuda masculina, las madres solteras o separadas se ven forzadas por la necesidad a buscar un empleo, por precario que sea, que de estar emparejadas quizá no querrían desempeñar. Y este argumento es plausible. Pero no explica por qué las madres sin pareja tienen mayor nivel de estudios que las madres con pareja. Así que para mejorarlo cabría darle la vuelta, invirtiendo la flecha de la causalidad. La mayor actividad económica y el mayor nivel de estudios, no serían tanto *efecto* como *causa* de la monoparentalidad.

Las madres sin pareja trabajan más que las madres con pareja no tanto porque su separación o soltería les obligue a ello como porque su propio trabajo les permite separarse o arriesgarse a tener un hijo solas. Como económicamente son más independientes, se pueden permitir el lujo de criar un hijo en soledad: una aventura que las demás sólo se permiten dependiendo económicamente de sus parejas. Y esta interpretación resulta reforzada por el superior nivel de estudios de las madres sin pareja, que las dota de mayor solvencia profesional, capacitándolas para sufragar la gestión de sus hogares a solas.

Por supuesto, ambas interpretaciones resultan verosímiles, por lo que pueden asociarse, como en el cuento del huevo y la gallina, en un bucle de causalidad circular. La superior actividad económica y el superior nivel de estudios serían *tanto* un efecto *como* una causa de la monoparentalidad. Tendríamos así dos fuerzas causales complementarias: la que tiene su origen en la monoparentalidad, para causar el efecto de elevar la actividad económica, y la que se origina en la superior participación laboral (y superior nivel de estudios), causando el efecto de elevar la propensión a la monoparentalidad.

Pero estas dos fuerzas no tienen por qué componerse circularmente entre sí, formando el clásico par de fuerzas, pues también podrían disociarse, actuando separadamente sobre diferentes colectivos sociales. Si retomamos la anterior distinción entre una monoparentalidad *disfuncional* (característica de madres solteras o separadas con trabajo precario y bajo nivel de estudios), frente a otra monoparentalidad *funcional* (privativa de madres solteras o separadas con alto nivel de estudios y buena inserción profesional), advertiremos que, en el primer caso, está actuando la fuerza que hace aumentar el empleo femenino



como efecto de la monoparentalidad, mientras que, en el segundo caso, la mayor independencia económica es la causa que hace aumentar la propensión a la monoparentalidad.

Y a juzgar por los datos de Fernández Cordón y Tobío (1999), todo parece indicar que en España predomina la segunda fuerza *funcional* (la que explica la monoparentalidad a partir del empleo femenino) sobre la primera *disfuncional* (que explica el empleo femenino a partir de la monoparentalidad), que hoy se reduce a las escasas madres adolescentes y al creciente pero todavía pequeño contingente de mujeres inmigrantes. Y como, históricamente, en España el empleo femenino siempre ha sido muy bajo, también lo es ahora la propensión a la monoparentalidad, que pocas mujeres se atreven aún hoy a intentar.

Ahora bien, como la escolaridad femenina se ha incrementado recientemente sobremanera, las cosas debieran estar cambiando. Y sin embargo todavía no parece que sea así, pues la monoparentalidad española, pese a la creciente aportación de las madres inmigrantes, continúa estando entre las más bajas de Europa. ¿Por qué?

### **El modelo latino de protección familiar**

La mejor forma de interpretar en perspectiva comparada la baja monoparentalidad española es hacerlo a partir del modelo propuesto por Gösta Esping-Andersen (2000), que distingue tres tipos opuestos de regímenes institucionales en la construcción del Estado de bienestar. El primero es el liberal o anglosajón, que desvía hacia el mercado la búsqueda individual de protección contra el riesgo de inseguridad, quedando reducido el papel estatal a la asistencia residual de los sectores más desfavorecidos. El segundo es el socialdemócrata o nórdico, que desmercantiliza la protección social para centralizarla en el Estado como garante universal de los derechos sociales de los ciudadanos, individualmente considerados sin mediación familiar. Y el tercero es el conservador o democristiano, que desmercantiliza igualmente la protección social pero que también reduce al Estado a mero distribuidor subsidiario, pues se confía en la familia como principal institución encargada de proteger a sus miembros dependientes.

El caso extremo de este tercer tipo es el latino-mediterráneo, característico de Italia o España, donde tanto el salario familiar como la protección pública se centran en la figura del *pater familias*, como sustentador principal del hogar y único titular de los derechos sociales que transmite a los familiares a su cargo. Así, las personas no reciben

protección en tanto que ciudadanos (titulares individuales de derechos de ciudadanía) sino en tanto que miembros de una familia, cuyo único titular es el sustentador principal que genera los derechos que se les puedan transmitir a los familiares (ascendientes, cónyuges o descendientes) económicamente dependientes de aquél.

De ahí la dificultad que en este tercer tipo, sobre todo en su extremo latino-mediterráneo, se plantea a la hora de formar una familia, cuyo titular habrá de tomar a su cargo tanto el mantenimiento como la protección de todos los miembros que pasarán a depender de él, especialmente su cónyuge y sus hijos. Por eso, en este modelo el celibato es alto y la nupcialidad baja, los hijos se emancipan de sus familias a edad muy tardía, y la tasa femenina de actividad económica es muy baja, pues las mujeres adquieren derechos no por medio de su propio trabajo sino a través del padre-marido del que dependen (primero como hijas, después como esposas y por último como viudas).

El sistema es, pues, *familiarista*, porque toda la protección social se confía a la institución familiar. Pero al mismo tiempo *antifamiliar*, porque se encarece muchísimo la formación de familia, en tanto que unidad colectiva encargada de proteger a todos sus miembros, reducidos a la dependencia del titular del hogar, ya sea un *pater familias* o una madre monoparental. Y este alto coste de formación de familia se plantea tanto en su inicio, que se difiere *sine die*, como en su disolución, pues separarse resulta tan costoso como casarse, por lo que el divorcio se convierte en un lujo inaccesible. De ahí que la tasa de monoparentalidad sea tan baja como la de divorcialidad, pues dada la escasez y precariedad del empleo femenino, resulta muy difícil que una mujer asuma por sí sola la titularidad de un hogar familiar.

Por eso esta tipología de tres regímenes de bienestar, propuesta por Gösta Esping-Andersen, resulta la más adecuada para caracterizar la diferente monoparentalidad que registra España (así como Italia y los demás países acogidos al modelo latino-mediterráneo), en comparación con el resto de sociedades de Occidente. Así, respecto a las familias extraconyugales, también tendríamos los mismos tres modelos contemplados para el Estado de bienestar. Ante todo, el modelo anglosajón (característico del Reino Unido, Norteamérica, Australia y Nueva Zelanda), muy disfuncional, cuya elevada tasa de extraconyugalidad se debe a madres monoparentales con bajo nivel de estudios y baja participación laboral, que dependen por ello de la asistencia pública (los ya citados cheques de las madres solteras).

Después, el modelo escandinavo aparentemente funcional, cuya también muy elevada extraconyugalidad se debe a madres monoparentales

de alto nivel de estudios y elevada inserción profesional, cuya solvente independencia económica les permite autogestionar a solas su hogar familiar. Y por último el modelo latinomediterráneo, de muy baja extraconyugalidad, pero cuyas escasas madres monoparentales parecen asemejarse en mayor medida a las escandinavas que a las anglosajonas, dada su elevada escolarización y actividad económica. Por lo que hace al resto del continente europeo (Alemania, Francia, etc), exhibe extraconyugalidades intermedias, por lo que su tipificación debe ser mixta entre ambos extremos, anglosajón o escandinavo.

### El peso de la inercia histórica

¿De qué depende que una misma maternidad monoparental *de calidad* (es decir, de alto nivel de estudios e intensa participación laboral) sea tan elevada en el norte de Europa y tan reducida en la cuenca mediterránea? Sin descartar posibles interpretaciones culturales (quizás asociadas a la dicotomía religiosa entre el protestantismo germánico y el catolicismo latino), los principales argumentos que parecen explicarlo son dos, a juzgar por los análisis del citado Esping-Andersen. Ante todo, la dotación de servicios públicos de protección a la maternidad sin pareja (guarderías, asistencia a domicilio, etc), que es muy elevada en Escandinavia pero ínfima en el sur de Europa.

Si la mayoría de las profesionales suecas están en condiciones de autogestionar su maternidad a solas de forma independiente, no es tanto porque *quieran* como porque *pueden* hacerlo, gracias a la existencia de una red estatal de guarderías y servicios sociales. En cambio, las profesionales españolas o italianas casi *no pueden* hacerlo aunque *quieran*, pues no existen dotaciones suficiente de guarderías públicas ni servicios sociales que permitan conciliar la maternidad independiente con el trabajo profesional. Y es que el gasto público de protección a la familia es en España el más bajo de Europa, brillando los servicios sociales por su casi completa ausencia (Flaquer, 2000).

Pero es que, además, no se trata tanto de proteger a *las familias* como a *las personas*, cuyos derechos pueden ser contradictorios y entrar en conflicto con los derechos alternativos o recíprocos de los demás miembros de aquellas. Es lo que sucede cuando la protección familiar se hace a costa del trabajo doméstico sin remunerar de las mujeres de la familia, en detrimento de su propia participación laboral. Por eso, proteger a la familia significa reforzar la dependencia de las mujeres de unos matrimonios cada vez más precarios o fallidos. Mientras que

proteger a las mujeres en tanto que personas implica garantizar su derecho a conciliar el trabajo con la maternidad, y ello tanto si hay matrimonio o cohabitación como si no los hay.

Lo cual nos lleva al segundo argumento de Esping-Andersen (2000): el de que los sistemas públicos de protección a la familia son como son por su *path dependency*: es decir, por su dependencia de la inercia histórica, entendida como determinismo del sendero institucional previamente recorrido. El Estado del bienestar italiano fue fundado por el fascismo, creando así un sendero institucional que luego insistió en recorrer la democracia cristiana. Y lo mismo puede decirse de España, donde resulta muy difícil reformar la trayectoria trazada por nuestras instituciones de protección a la familia, desde el pasado franquista a la transición y consolidación democráticas, gestionadas por UCD y el PSOE, respectivamente. Pues hoy el PP continúa protegiendo a la familia (conyugal) en vez de proteger a las personas, garantizando su derecho individual a la maternidad (sea biparental o monoparental). Y así se refuerza la dependencia matrimonial de las mujeres, que sin su unión a un padre-marido no pueden ser madres. De ahí que los nacimientos extramatrimoniales (como la cohabitación o el divorcio) sean en España e Italia los más bajos de Europa.

Pero esta influencia del modelo institucional heredado no se reduce al diseño de las políticas estatales de protección a la familia, sino que también afecta a la propia sociedad civil. La cultura familiar de la sociedad española, como también sucede en Italia, continúa identificando el *casarse* con el poner *casa*. «La casada casa quiere», afirma el refrán. Pero *poner* casa, tanto si se está casado legalmente como si se es cohabitante, implica no tanto *alquilar* como *adquirir* una casa, hipotecándola durante 20 años (lo que dura la minoría de edad de un hijo) para poder financiarla. Así fue la política social de los regímenes fascista y franquista, que sobornaron a la clase obrera italiana y española mediante la facilitación a cada familia de una vivienda barata en propiedad. Y desde entonces, a diferencia del norte de Europa, donde se prefiere alquilar que comprar las viviendas, cuya tenencia en régimen de propiedad varía del 33% al 50% del total, en el sur de Europa los pisos poseídos en propiedad sobrepasan el 75%, alcanzando esta prioridad su máximo en España, con un 86% del total.

En suma, si a diferencia de las nórdicas, las italianas y española buscan casarse, es porque precisan asociarse con un novio para firmar solidariamente ante notario un contrato hipotecario que les permita poner casa. Así, tras tener un hijo, quedan protegidas ante el riesgo de separarse, pues en tal caso el juez les asignaría el usufructo de

una vivienda cuyos plazos hipotecarios tendrá que seguir pagando alícuotamente el padre ausentado. Y es que, como el precio de la vivienda se ha encarecido extraordinariamente en el sur de Europa (a consecuencia tanto de la especulación inmobiliaria como del incremento de la demanda, protagonizada por la tardía emancipación de los *baby-boomers*), las madres sin pareja no pueden *poner casa* ellas solas, necesitando una pareja con la que poder pagarla. Y aún eso a edad muy tardía, pues la precariedad laboral impide a los novios encontrar empleo estable con el que comprometerse de por vida a pagar las hipotecas. Esto explica la baja fecundidad extramatrimonial.

### **El acceso a la pareja: peajes y pasarelas**

En suma, en la Europa mediterránea se da la paradoja de que el emparejamiento resulta a la vez *imprescindible* e *inaccesible*. Imprescindible porque sin pareja resulta muy difícil acceder a un hogar de crianza: por eso es casi imposible tener o criar hijos sin pareja. Pero también inaccesible porque para poder emparejarse hay que pagar un precio muy alto: que es el de financiar en pareja una casa en propiedad. Así se entienden muy bien las grandes diferencias que hay en torno al emparejamiento entre el norte y el sur de Europa. Las sociedades familiaristas, como la nuestra, protegen extraordinariamente la solidez del núcleo familiar conyugal, y por eso erigen en torno a él barreras de acceso y salida casi inaccesibles, que encarecen extraordinariamente tanto el casarse como el separarse. De ahí que si por el lado del acceso la nupcialidad es reducida y muy tardía, con altas tasas de celibato, por el otro extremo la divorcialidad es también muy reducida. Y esta doble barrera de acceso y salida constituye una suerte de costoso *peaje*, representado por el precio de la vivienda en propiedad, que hay que pagar para adquirir el derecho a emparejarse.

En el resto de Europa, especialmente en los países nórdicos, esto no sucede así. Allí, gracias al bajo precio de la vivienda en alquiler, y gracias a los servicios sociales que permiten compaginar el trabajo con la maternidad, reduciendo el coste de tener hijos, la formación de pareja, así como su disolución, resulta algo mucho fácil, factible y fluido. Y esto es así porque las barreras de acceso y salida al matrimonio son tan bajas que resultan extraordinariamente permeables, pudiéndose entrar y salir de él a voluntad. Así, en lugar de un *peaje*, como sucede en el sur de Europa, en el norte parece haber una *pasarela* que facilita el tránsito hacia él. Y esta pasarela es la cohabitación, o situación

extraconyugal (unión informal de pareja) intermedia entre la conyugalidad (matrimonio formal) y la no conyugalidad (celibato sin pareja). A través de la cohabitación se puede transitar desde la soltería hacia el emparejamiento estable o permanente, pero viceversa, mediante la cohabitación también se puede transitar de forma reversible desde el emparejamiento hasta la soledad sin pareja.

De esta forma se puede proponer un paralelo entre la segmentación del mercado laboral y la segmentación del mercado matrimonial. Para Michael Piore (1983), el mercado de trabajo está dividido en tres zonas jerarquizadas. Ante todo, un núcleo central de trabajo fijo y protegido con contrato estable y permanente, que ocupan los varones autóctonos cabeza de familia. Después, una corona circular de trabajo legal pero sin protección, con contratos temporales y efímeros, que ocupan las mujeres y los jóvenes. Y por último, una periferia exterior de trabajo ilegal o sumergido, privado de derechos, sobreexplotado y fuertemente discriminado, que ocupan los inmigrantes.

Pues bien, en el mercado del emparejamiento parece darse una estructura segmentaria formalmente análoga. En el centro, el núcleo protegido de los matrimonios formales o uniones conyugales vinculadas por derechos contractuales de reciprocidad. A su alrededor, una corona circular de emparejamientos informales o uniones de cohabitantes sin derecho a exigir deberes de reciprocidad. Y por último, la periferia exterior de las *familias fallidas*: personas sin emparejar, solteras o separadas y tengan o no responsabilidades de crianza. Así que las madres con hijos a su cargo pueden situarse en cualquiera de las tres posiciones. Están las madres con pareja de primera clase, casadas legalmente y que disponen de completa protección conyugal. Luego vienen las madres con pareja de segunda clase, cohabitantes informales cuya protección es contingente y precaria. Y por último están las madres sin pareja de ninguna clase, solteras o separadas con hijos menores a su cargo pero que carecen de figura paterna que las proteja.

Esta estructura segmentaria tripartita del mercado del emparejamiento y la maternidad se da tanto en el norte como en el sur de Europa. Pero entre una y otra área hay dos grandes diferencias. La primera es el tamaño relativo de las tres regiones en que se distribuyen los emparejamientos. En el norte, el núcleo central es mínimo, la zona de transición es muy amplia, y la periferia exterior está ocupada por madres sin pareja más que por solteras o separadas sin hijos. En el sur, en cambio, el núcleo central es robusto y considerable, la corona de transición muy estrecha y la periferia se extiende abarcando todas las *familias fallidas* de las mujeres sin

pareja, entre las que escasean unas pocas madres solteras o separadas con responsabilidades de crianza.

Pero más importante que la del tamaño relativo de cada zona es la otra gran diferencia que separa al norte del sur de Europa, que es la de la permeabilidad. En el norte hay mucha movilidad entre una y otra región, pues las mujeres se emparejan y desemparejan con bastantes grados de libertad. Por eso la zona intermedia de cohabitación actúa como pasarela reversible que permite transitar en una u otra dirección, independientemente de que exista o no maternidad. De ahí que las madres solteras puedan vivir sin pareja, cohabitar o casarse si así lo prefieren, para pasar quizá después a separarse a voluntad.

En cambio, en el sur de Europa no es así. Las fronteras entre unas regiones y otras son tan rígidas e inaccesibles que resultan difícilmente permeables, por lo que no hay apenas movilidad. Se comienza permaneciendo muchos años en la periferia exterior del celibato forzoso, pues cohabitar resulta casi tan costoso como casarse. Y por fin, cuando se dispone del capital inmobiliario requerido como precio del peaje, se ingresa casi directamente en el núcleo central a través de la estrecha membrana de la cohabitación. ¿Por qué es tan rígido el mercado mediterráneo, y tan flexible el mercado escandinavo? Pues porque a diferencia del nórdico, donde la única pasarela requerida es el trabajo femenino que confiere plena independencia económica (y como todas las mujeres trabajan, todas son libres de emparejarse o desemparejarse según les plazca), el mercado latino exige un doble precio a pagar como peaje: el trabajo de ambos miembros de la pareja (pues muy pocas mujeres disponen de trabajos que les permitan independizarse por sí solas) y sobre todo una casa que no se puede adquirir sin un crédito hipotecario vitalicio, lo que también exige duraderos compromisos de pareja. Y así puede decirse, al igual que se decía de la Iglesia latina, que fuera de la pareja tampoco hay salvación.

### **Hacia la maternidad autosuficiente**

Esta característica estructural del mercado matrimonial mediterráneo, que impone como requisito *a priori* de la maternidad una pareja de la que depender como *conditio sine qua non*, se entenderá mejor si advertimos que también procede de la inercia histórica. Tradicionalmente había dos formas de emparejarse. De un lado, la *hipergamia* o boda por todo lo alto, que implicaba casarse hacia arriba con una

pareja de superior status o posición social, a condición de pagar *la dote* de la novia en justa contrapartida. Y si esto no resultaba posible, quedaba una segunda alternativa, que era emparejarse hacia abajo con alguien de posición social inferior, ya fuera mediante el raptó, la fuga o la boda informal clandestina (tal como hasta hace bien poco las novias embarazadas se casaban a escondidas *de penalty* sin celebración ritual ni ceremonia alguna). Es lo que Frigolé (1999) denomina «llevarse la novia», en claro antecedente de la cohabitación actual.

El universo latino-mediterráneo impone como criterio de corrección política la hipergamia matrimonial, condenando mediante *cencerradas* todo emparejamiento que vulnere la norma. En el resto de Europa, primero la escolarización femenina, y después su paritaria participación laboral, han hecho imposible que se siga practicando la hipergamia, por lo que el matrimonio institucional ha entrado en decadencia y la cohabitación informal ha pasado a ser la regla mayoritaria. Pero en el sur de Europa no ha sido así, pues la norma de hipergamia sobrevive bajo dos formas distintas. De un lado, mediante la hipergamia de edades (Cabré, 1993), que recomienda emparejarse con un varón de mayor edad, en pauta que recuerda a la sobrevivencia de la ideología del amor (Bourdieu, 2000), pues enamorarse implica alienar la propia libertad pasando a depender de un poder superior. Pero además la hipergamia también sobrevive por determinismo infraestructural, pues en el sur de Europa muy pocas mujeres pueden independizarse económicamente por sí solas, lo que las obliga a emparejarse para colocarse bajo la protección de un varón de salario superior.

Pero este estado de cosas podría estar a punto de cambiar incluso en el arcaico universo latino-mediterráneo. Pues como señala Constanza Tobío en el libro antes citado (Fdez. Córdón y Tobío, 1999), el ejemplo ético que están dando las madres sin pareja podría representar la vanguardia de un cambio trascendental, capaz de transformar la estructura matrimonial española. En efecto, ahora mismo existen dos posibles actitudes femeninas ante el dilema de conciliar el trabajo remunerado con la maternidad. Las madres con pareja que optan por trabajar lo hacen en cierta medida de forma libre y voluntaria, ya que gracias a su pareja no están forzosamente obligadas a hacerlo, como demuestra que muchas lo dejen o no lo hagan, y de este modo pueden permitirse el lujo de considerar su trabajo como una forma de desarrollo, autorrealización o adorno personal. Pero esto hace que en cierta medida se sientan diletantes o aficionadas, como si trabajasen por gusto y no por necesidad, pues así como el deber prioritario de su pareja es trabajar, el suyo ha de ser la maternidad.



Pues bien, esto entre las madres sin pareja no sucede así, pues casi todas ellas se saben obligadas a trabajar por necesidad. Y eso les obliga a reconvertir su ética del trabajo, pasando a considerarlo no tanto como un medio accesorio y superfluo de autorrealización personal sino como una obligación inexcusable que les guste o no han de ejercer forzosamente. Y así el trabajo femenino deja de ser considerado como un adorno gratificante para convertirse en un deber personal, una carga familiar y una responsabilidad profesional.

Ahora bien, la cosa puede no quedar así, reducida al *ghetto* de las escasas madres sin pareja, pues esta innovación que hasta ahora sólo las afecta a ellas podría propagarse pronto al resto de las demás mujeres mediterráneas. En efecto, hasta ahora las madres sin pareja sólo son unas pocas pioneras, que se hallan a la vanguardia de esta nueva ética del trabajo femenino. Pero su ejemplo moral podría contagiarse muy pronto a las jóvenes solteras sin pareja, a quienes conviene imitarlo y hacerlo suyo como una garantía precautoria de independencia económica, a fin de prevenir el probable riesgo de divorcio futuro. Así, a través de su difusión por las solteras sin pareja, conforme éstas se emparejen el ejemplo de las madres sin pareja se transmitirá hasta el resto de las mujeres emparejadas, predisponiéndolas a adquirir esta nueva ética laboral de la maternidad autosuficiente. Y de este modo la familia matrifocal dejará de entenderse como familia *fallida* para convertirse en una nueva forma de familia *elegida* por derecho propio.

## Referencias

- PIERRE BOURDIEU (2000): *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Anna CABRÉ (1993): *Volverán tórtolos y cigüeñas*. En ENRIQUE GIL CALVO y LUIS GARRIDO MEDINA (compás): *Estrategias familiares*. Madrid: Alianza.
- GÖSTA ESPING-ANDERSEN (2000): *Fundamentos sociales de las economías postindustriales*. Barcelona: Ariel
- Juan ANTONIO FERNÁNDEZ CORDÓN y CONSTANZA TOBÍO (1999): *Las familias monoparentales en España*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- LLUÍS FLAQUER (2000): *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona: Fundación La Caixa.
- Joan FRIGOLÉ (1999): *Llevarse la novia*. Barcelona: Universidad Autónoma.
- Francis FUKUYAMA (2000): *La gran ruptura*. Barcelona: Ediciones B.
- Anthony GIDDENS (1996): *Más allá de la izquierda y la derecha*. Madrid: Cátedra.
- Nathan GLAZER (1992): *Los límites de la política social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Michael PIORE (1983): *Paro e Inflación*. Madrid: Alianza.